

RESEÑA LEGISLATIVA

Nº 803

17 al 23 de marzo de 2007

ISSN 0787-0415

PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

TARIFAS COBRADAS POR CONAF (boletín 4590-01)

3

De esta moción de diputados se infiere que actualmente la CONAF cobra una tarifa diferenciada según el que visita un parque nacional, administrado por ella, sea chileno o extranjero (sería más alta la tarifa para este último). Si bien es pertinente evitar una discriminación que, además de parecer inconstitucional, perjudica al turismo receptivo, existe un problema mayor no resuelto, que es la naturaleza jurídica de la CONAF, que es una persona jurídica de derecho privado dotada de cometidos públicos. Esa situación se trató de salvar mediante la dictación de una ley en 1984 que creara un servicio público, pero esa ley –desde entonces- no ha entrado en vigencia. Esta situación, que ya se arrastra por décadas, debería decidirse en un marco político y jurídico adecuado. Además esta irregularidad afecta al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), creado por una ley, cuya vigencia está supeditada a que entre en vigor la ley de la CONAF.

TRANSFERENCIAS A PRIVADOS (boletín 4697-06)

10

Se trata de una iniciativa de senadores que tiene por objeto hacer transparentes los recursos que el Estado transfiere a personas naturales o jurídicas, para lo cual la respectiva información debe estar disponible en internet, y contener los datos que el mismo proyecto de ley señala (individualización del receptor, monto de la transferencia, etcétera). La idea es correcta. Solo cabe la duda si ello deba ser materia de la ley orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado.

Luego de 4 años de aplicación del Sistema de Alta Dirección Pública, el Ejecutivo presenta un proyecto de ley para corregir varios aspectos detectados durante este último tiempo. La principal modificación es la introducción al Sistema de los servicios a los cuales aún no se les aplica; pero se crea una forma mixta de integrar a algunos de ellos, que consiste en mantener la designación exclusiva del Presidente de la República para los cargos de primer nivel, y someter al Sistema solamente los de segundo nivel. Ello es preferible a que todos los cargos puedan ser provistos por mérito político y no profesional o técnico. La exclusión del Director de la Dirección Nacional de Servicio Civil y su reemplazo por el Subsecretario de Hacienda, no que no hace un cambio de fondo, a menos que el referido Director pasara a ser nombrado también por el Sistema. Además, cabría aumentar el número de miembros del Consejo, encargado, entre otras materias, de entrevistar a los candidatos, para lo cual los cinco miembros actuales podrían elevarse a siete, dado el tiempo que demandan dichas entrevistas (que son efectuadas por dos consejeros en cada caso).